

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20990 VIGO

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º11 de Vigo, por el presente,

Hago Saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 293/2020 y NIG 36057 42 1 2020 00021616, se ha dictado en fecha 09/06/2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la deudora D.ª Concepción Ines Martinez Rivada, con DNI n.º 45068436M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vlgo.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a D.ª Teresa Pereira Juvino, con domicilio profesional en la C/ Rosalía de Castro, n.º 23, Bajo A, Pontevedra y dirección de correo electrónico: teresajuvino@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

Vigo, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Pino Pérez.

ID: A200027673-1